

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Salamanca
Centro/s	<i>Universidad de Valladolid</i> • Facultad de Derecho <i>Universidad de Salamanca</i> • Facultad de Derecho
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid Universidad de Salamanca
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 29/09/2020 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 29/09/2020, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

Criterio 1.3 Universidades y centros en los que se imparte: incorporación de un tercer grupo en la Universidad de Valladolid

Criterio 4.1 Actualización de los sistemas de información previo

Criterio 4.3 Actualización de la información sobre los sistemas de apoyo a estudiantes

Criterio 4.4 Actualización de la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos

Criterio 5.1 Cambios diversos en el plan de estudios

Criterio 5.2 Actualización de la información sobre movilidad de estudiantes y profesores de la Universidad de Valladolid

Criterio 6.1 Actualización de la información de profesorado

Criterio 6.2 Adición del personal técnico de apoyo de la Universidad de Valladolid

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 14/12/2020, vista la Ponencia del Comité de Evaluación del Comité de Ciencias Jurídicas y de la Comunicación de fecha 30/11/2020, emite **informe aceptando las modificaciones propuestas.**



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL